

		<b>INFORME MENSUAL DE ACTIVIDADES Y CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO</b>				Fecha:	30/07/2024
						Versión:	17
						Código:	GF-FO-04
				1.Fuente de Financiación		FONAM/ANLA	
2.Dependencia / Grupo:	GRUPO NORTE DE ORINOQUIA - CATATUMBO	3.Pago Actual No:	2	4.No Total de pagos	12		
				5.Avançe	6.Pago Final		
INFORMACIÓN BÁSICA DEL CONTRATISTA / EJECUTOR							
7.Nombre completo	PAHOLA ANDREA CHAPARRO TUNJANO						
8.Identificación	1019034165	9.Correo Institucional	pchaparro@anla.gov.co				
INFORMACIÓN DEL CONTRATO / CONVENIO							
10.No Contrato y Vigencia	1249-2026	11.Período a pagar:	FEBRERO	12.Plazo de Ejecución:	12 Meses		
		13.Fecha de inicio:	27/01/2026	14.Fecha de terminación:	31/12/2026		
15.Responsabilidad del Contribuyente	Responsabilidad 49 - No responsable de IVA	16.Novedades del período a pagar	Sin Novedades		17.Periodo a pagar (en el caso de alguna novedad)		
INFORMACIÓN FINANCIERA DEL CONTRATO O CONVENIO							
18.VALOR A PAGAR	\$7.524.732						
19.Valor Inicial contrato:	\$83.775.350,00	26.Valor(es) pagado(s):					
20.Adición (en el caso de que aplique)	\$0,00	Pago No. 1	Pago No. 2	Pago No. 3	Pago No. 4	Pago No. 5	
21.Reducción (indicar el valor mencionado en el acto administrativo)	\$0,00	\$1.003.298	\$7.524.732				
22.Valor Total:	\$83.775.350,00	Pago No. 8	Pago No. 9	Pago No. 10	Pago No. 11	Pago No. 12	
23.Total Ejecutado	\$8.528.030						
24.Saldo	\$75.247.320	Pago No. 15	Pago No. 16	Pago No. 17	Pago No. 18	Pago No. 19	
25.Porcetaje de Ejecución	10.18%						
27.OBJETO DEL CONTRATO:							
2-38-2-53 Prestación de servicios profesionales en la subdirección de seguimiento de licencias ambientales, para proyectar los actos administrativos y demás documentos que se requieran en las actuaciones relacionadas con el control y seguimiento de proyectos, obras y/o actividades sujetas a licenciamiento ambiental de competencia de la anla.							
AVANCE DE LAS OBLIGACIONES ESPECIFICAS DEL CONTRATO/CONVENIO							
28.AVANDE DE LAS OBLIGACIONES ESPECIFICAS DEL CONTRATO			29.OBLIGACIONES ESPECIFICAS (Describe todas las obligaciones especificas en su contrato)				
<p>-Se elaboro Auto de seguimiento en cual se reitera a la sociedad PAREX RESOURCES (COLOMBIA) AG SUCURSAL el cumplimiento de obligaciones ambientales del proyecto Área de Perforación Exploratoria Clarinero, específicamente la presentación de soportes de pago y facturas conforme a la normativa y requerimientos vigentes.Expediente No. LAM4977 Concepto Técnico N° 01588 Fecha 23 de febrero de 2026.</p> <p>-Se elabora Resolución que tiene por objeto aprobar, vía seguimiento ambiental, el área destinada a la implementación de la medida de rehabilitación de hábitats por afectación de especies no vasculares en veda, así como establecer los requerimientos y obligaciones para su ejecución, seguimiento y reporte por parte del titular del proyecto.Expediente No. LAV0104-00-2015 Concepto Técnico N° 011789 Fecha 23 de diciembre de 2025</p> <p>-Se elabora resolución en la cual se ajusta vía seguimiento la licencia ambiental del proyecto Inyección de Agua Campo Cusiana, aprobando la inclusión de medidas de reconfiguración y revegetalización de áreas intervenidas del PMA. Expediente No. LAM1647 Concepto Técnico N° 0111761 Fecha 22 de diciembre de 2025</p> <p>-Se elabora resolución en la cual, se incluyen indicadores de biodiversidad en el Plan de Seguimiento del 1% del proyecto Campo Cupigua y se aprueba el desistimiento de un Acuerdo de Conservación, excluyendo el predio correspondiente del Plan de Inversión.Expediente No. LAM0688 Concepto Técnico N° 010775 Fecha 28 de noviembre de 2025.</p> <p>-Se elabora auto mediante el cual, se otorga prórroga a ECOPEPETROL S.A. para el cumplimiento de los Requerimientos 2 y 3 del Acta 065 de 2025, hasta el 19 de septiembre de 2026.Expediente No. LAM1148* Concepto Técnico N° 7945 Fecha 18 de septiembre de 2025</p> <p>-Se elabora resolución por medio de la cual se resuelve el recurso de reposición interpuesto contra la Resolución 3307 del 4 de diciembre de 2025, en el sentido de confirmar parcialmente dicho acto administrativo y modificar y revocar algunos requerimientos relacionados con ajustes al Plan de Manejo Ambiental y obligaciones de monitoreo ambiental del proyecto, conforme a lo expuesto en la parte considerativa. Expediente No. EXPEDIENTE LAM2032 Concepto Técnico N° 000902 Fecha 30 de enero de 2026</p>			<p>1.Proyectar los actos administrativos, las actas de audiencia pública y demás documentos relacionados con el seguimiento a proyectos obras o actividades de competencia de la Autoridad Nacional de Licencias Ambientales ANLA, en oportunidad y con calidad de conformidad con los términos y tiempos señalados por las disposiciones legales, por la entidad y por el supervisor del contrato Nota 1: Se debe finalizar en SILA como mínimo al mes tres (3) actos administrativos de seguimiento que se les hayan asignado por el supervisor del contrato, sin perjuicio de que, por necesidades de la Subdirección de Seguimiento de Licencias Ambientales, Coordinación y/o Líder jurídico se deba llevar a finalización un número mayor de actos administrativos Nota 2: Se entiende por llevar a finalización el acto administrativo, cuando en el SILA se encuentre cargado en este estado al perfil que lo suscribe y/o finaliza Nota 3: Cuando se trate de fracciones de mes, se acordará con el supervisor del contrato el número mínimo o el nivel de avance de los actos administrativos de los proyectos asignados para dicho periodo Nota 4: Cuando por el desarrollo del proyecto se determine éste es crítico (complejo), la Coordinación del grupo y/o el supervisor del contrato, acordarán de ser necesario un tiempo mayor para llevar a finalización el acto administrativo, a través de correo electrónico y/o acta de reunión Nota 5. Velar por que las actividades realizar la ANLA en cumplimiento a la Política de Daño Antijurídico.</p>				
Este mes no se requirió convocar y/o participar en la preparación y ejecución de las reuniones (presenciales o virtuales) en la etapa de seguimiento a que hubiere lugar y las demás que se requieran y le sean asignadas por el supervisor del contrato de competencia de la Autoridad Nacional de Licencias Ambientales – ANLA.			2. Convocar y/o participar en la preparación y ejecución de las reuniones (presenciales o virtuales) en la etapa de seguimiento a que hubiere lugar y las demás que se requieran y le sean asignadas por el supervisor del contrato de competencia de la Autoridad Nacional de Licencias Ambientales – ANLA.				
Este mes no se requirió apoyar jurídicamente el seguimiento de los expedientes que le sean asignados, para lo cual deberá asistir a las reuniones y socializaciones de manera presencial y/o virtual relacionadas, así mismo participar en la verificación del resultado del concepto técnico de seguimiento.			3. Apoyar jurídicamente el seguimiento de los expedientes que le sean asignados, para lo cual deberá asistir a las reuniones y socializaciones de manera presencial y/o virtual relacionadas, así mismo participar en la verificación del resultado del concepto técnico de seguimiento.				
Se apoyó la respuesta a la acción de tutela asociada al expediente LAM0077, mediante la recopilación y revisión de la información técnica y jurídica pertinente, relacionada con las actuaciones de seguimiento ambiental adelantadas por la Autoridad.			4.Elaborar? de conformidad con los términos y tiempos señalados por las disposiciones legales y/o por la entidad y de acuerdo con la parametrización de tiempos dados por la entidad o por el supervisor del contrato, las respuestas a derechos de petición, Entes de Control ECOS (externo o interno) - Ecos, consultas y solicitudes de información en general, requerimientos que se realicen desde la Oficina Asesora Jurídica para el apoyo a la defensa judicial de la Entidad y demás dependencias, designados por el supervisor del contrato.				
Se asistió a la reunion pre campo del expediente 3533https://teams.microsoft.com/join/19%3ameeting_Y2YwNTM1N2MmM2QzOS00OTFk1YzMTZGVkNWNmYzFmMjFk%40thread.v2/0?context=%7b%22Tid%22%3a%220f1ccb94-ada5-437f-876d-497920cobe18%22%2c%22Oid%22%3a%2227e73b7a4-cc59-470f-8da0-2d8b018e49ba%22%7d.			5. Acompañar?y/o atender las visitas y/o reuniones que se requieran en los procesos de seguimiento?oon ocasión a las necesidades previstas dentro de?los trámites ambientales de competencia de la ANLA.?				
Se asistió a la reunion pre campo del expediente LAM4977 https://teams.microsoft.com/join/19%3ameeting_M2Y5MmU3Y2YtNGEwMi00MmVhLTk1ODIzMTM0MTRkMzYj%5%40thread.v2/0?context=%7b%22Tid%22%3a%220f1ccb94-ada5-437f-876d-497920cobe18%22%2c%22Oid%22%3a%22293184151-92c1-4021-bb2c-d1e0ebb388d3%22%7d							
Este mes no se requirió realizar el cargue de la grabación de las actas de reunión de seguimiento y control ambiental, en el sistema que disponga la entidad para tal fin, asegurando la entrega de esta información a la entidad en el medio de almacenamiento que corresponda.			6. Realizar el cargue de la grabación de las actas de reunión de seguimiento y control ambiental, en el sistema que disponga la entidad para tal fin, asegurando la entrega de esta información a la entidad en el medio de almacenamiento que corresponda.				
30.Observaciones del Supervisor							
N/A							
31.Constancia del Supervisor e Informe mensual de actividades en SECOP II	<p>El supervisor deja constancia que verificada la plataforma SECOP II se evidencia que el contratista realizó el cargue de la documentación correspondiente a la ejecución del periodo inmediatamente anterior al reportado en el presente Informe mensual de actividades así:</p> <p>1. Cargue y Publicación en SECOP II del Informe mensual de actividades del periodo inmediatamente anterior. SI ( X )</p> <p>2. Cargue y Publicación en SECOP II de los documentos que soportan la ejecución del periodo inmediatamente anterior. SI ( X )</p>						
32.ANEXOS Y DEDUCCIONES							
Planilla Estado PAGADO(A) Aportes Salud Pensión ARL	Autoliquidaciones_10...	Dependientes:			AFC o Pensiones Voluntarias		
Certificado de afiliación seguridad social (Para el primer pago en caso de no adjuntar la planilla)		Intereses de Vivienda:			Entidad a consignar los valores correspondientes a Pensiones voluntarias o AFC		
Indique la modalidad de la presentación de la planilla de seguridad Social durante la ejecución del contrato (Recuerde que NO podrá cambiar de modalidad durante el plazo de ejecución del presente contrato)	Anticipada	Medicina Prepagada:			Valor a descontar por AFC o Pensiones Voluntarias (Indique el valor en numeros)		
Factura		RUT/RIT (Para primer pago)			Otros documentos soporte 1. Autoliquidaciones_1079973848_Consolidado.pdf		
33.Recibo a satisfacción del supervisor: En calidad de supervisor del contrato, manifiesto que el contratista cumplió a satisfacción y dentro de los términos contractuales con las obligaciones establecidas en el contrato.	35.Declaración Contratista: De conformidad con el parágrafo 1 del artículo 4 del Decreto 2271 de 2009, certifico bajo la gravedad de juramento que los documentos adjuntos al "Informe mensual de actividades y certificación de cumplimiento" que constan como soporte del pago de aportes obligatorios al Sistema General de Seguridad Social en Salud, corresponden a los ingresos provenientes del contrato objeto de cobro.						
Igualmente certifico que el Contratista dio cumplimiento a lo establecido en las disposiciones legales vigentes sobre el régimen de seguridad social (conforme a lo señalado en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, la Ley 1562 de 2012, decreto 723 de 2013 y demás normas que regulen la materia).	36.Según el Decreto 2231 del 22 de diciembre del 2023: Bajo la gravedad de juramento manifiesto que a los presentes ingresos percibidos por concepto de rentas de trabajo que no provienen de una relación laboral o legal y reglamentaria (SI) (NO) se tomarán costos o deducciones asociados a dichas rentas (en caso de que la manifestación sea negativa se aplicará lo previsto en el Numeral 10 del Art 206 del Estatuto Tributario)						
Por lo anterior, autorizo el pago por valor de (SIETE MILLONES QUINIENTOS VEINTICUATRO MIL SETECIENTOS TREINTA Y DOS pesos m/c ) (\$7.524.732)	37.Solicitud mayor retención: Como persona natural solicito la aplicación de una tarifa de retención en la fuente superior de acuerdo al parágrafo 3, Art 383 del Estatuto tributario, la cual se solicita sea aplicada a partir del mes siguiente a la presentación de la esta cuenta de cobro. (NO)						
34.NOMBRE SUPERVISOR: LUISA FERNANDA RAMIREZ LEGUIZAMON CARGO: PROFESIONAL ESPECIALIZADO CÓDIGO 2028 GRADO 24 GRUPO NORTE DE ORINOQUIA - CATATUMBO C.C.: 52493396	38.NOMBRE CONTRATISTA: PAHOLA ANDREA CHAPARRO TUNJANO C.C.: 1019034165						